Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS

Ayuntamto

En la villa de caravaca en ocho de el mes
de março de mill y seis[cientos] cinq[uen]ta y seis años se junta[ro]n
en su ayuntamiento el s[eño]r l[icencia]do Juan Antonio carreño
alcalde mayor desta villa por su mag[esta]d
Don Juº Ximenez Curiel
Don Fran[cis]co de Robles
Don Juº Godinez Melgarejo
Don Al[ons]o Montero [illegible]
Don Al[ons]o Martin de Albarra[cin] regidores
Don Fran[cis]co Antonio Muñoz de Otalora regidores desta villa
Y estando ansi juntos acordaron que por que se an
entendido [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] para dar
[illegible] [illegible] lo acordaron

Don Bartolome de Caravaca — Don Pedro Fran[cis]co Ximenez Curiel — Don Fran[cis]co Martinez de [illegible]

Ante mi
Antonio Saenz [illegible]

En la villa de caravaca en [illegible] y ocho de el mes
de março de mill y seis[cient]os y cinquenta y seis años se
juntaron en el ayuntamiento desta villa para [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] el s[eño]r l[icencia]do Juan Antonio
carreño alcalde mayor desta villa
Don Juº Godinez Melgarejo
Don Al[ons]o Martin de Albarracin
Don Ygnacio de [illegible]
Don Fran[cis]co Antonio Muñoz
Don Al[ons]o Contreras regidores desta villa
Y acordaron que [illegible] Antonio
[illegible] mayordomo de la [illegible]
de [illegible] la Concepcion de [illegible]